

RESOLUCION 2748 - --

Por la cual se modifica la resolución 1295 del 20 de Febrero de 2017, en la que se convoca a los educadores del Distrito de Cartagena de Indias, para la elección de los representantes y suplentes de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en laboral.

04 ABR 2017

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial de las conferidas por la Resolución 2013 de Junio 6 de 1986 y el Decreto 1655 del 20 de Agosto de 2015.

CONSIDERANDO

Que el artículo quince (15), literal a) de la Resolución No. 2013 junio 6 de 1986, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el cual se disponen: "Son obligaciones de los trabajadores: a) Elegir libremente sus representantes al Comité de Medicina, Higiene y seguridad industrial y con los reglamentos e instrucciones de servicio ordenados por el empleador." Así mismo lo establecido en el Decreto 1655 del 20 de Agosto de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, en su Artículo 2.4.4.3.1.5, cita, " Deberes de los educadores: numeral 3) Participar activamente en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y en la conformación de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo."

Que es necesario fomentar y/o generar una mayor participación de los empleados del Distrito, ubicados en las diferentes Instituciones Educativas y Planta Central, haciendo especial énfasis en el cumplimiento de la norma y todos sus apartes, resaltando la importancia y el carácter de obligatoriedad que tiene dicho proceso que apunta fundamentalmente a preservar los derechos pero también los deberes de los empleados en la medida en que estos sea gestores y protagonistas de su auto - cuidado.

Que se hace necesario elegir a los representantes de los empleados y sus suplentes para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo y el Comité de Vigilancia de Seguridad y Salud en el trabajo de la Secretaría de Educación de Cartagena de Indias y habida cuenta que el periodo de los actuales se venció uno en Junio de 2015 y el último no se ha conformado, por lo que se impone convocar a elecciones de los representantes de los empleados en dicho Comité.

Que se hace necesario elegir a los representantes de los empleados y sus suplentes para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Vigilancia de Seguridad y Salud en el trabajo de cada institución educativa oficial del Distrito y habida cuenta que estos no se han conformado, por lo que se impone convocar a elecciones de los representantes de los empleados en dichos Comités

Que la inscripción de los candidatos a dicha elección se recibirá en la subdirección Técnica de Talento Humano por el personal asignado para ello en horas laborales, mediante escrito dirigido a la Subdirectora Técnica de Talento Humano, que deberá contener la siguiente información: (Anexo Formato de inscripción).

- Nombres y Apellidos completos del candidato
- Número del documento de identidad

Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Mariscal
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091
www.sedcartagena.gov.co



1

2

3



RESOLUCION 2748 - - -

Por la cual se modifica la resolución 1295 del 20 de Febrero de 2017, en la que se convoca a los educadores del Distrito de Cartagena de Indias, para la elección de los representantes y suplentes de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en laboral.

04 ABR 2017

- Manifestación expresa que se entenderá prestada bajo juramento, de que reúne los requisitos y calidades exigidas
- Firma del candidato como garantía de seriedad de la inscripción
- Anexar fotografía para la tarjeta electoral

Que cada Rector de institución educativa oficial del Distrito deberá designar el representante en la comisión escrutadora para dicho proceso, notificando a la secretaria de su escogencia mediante oficio dirigido a la subdirección técnica de talento humano en el plazo establecido en el cronograma.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR CONVOCATORIA. Dado que agotado los tiempos establecidos en la resolución 1295 de 20 de febrero de 2017, ARTICULO PRIMERO, reprogramar la convocatoria a los empleados administrativos y a los docentes y directivos docentes respectivamente de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias, para que el 25 de Mayo de 2017 en el horario de 8.00 a.m. a 4:00 p.m., procedan a la elección de sus representantes en el Comité Paritario de Seguridad y Salud laboral, tal y como reza en la norma, teniendo en cuenta para ello los distintos centros de trabajo y por ende el número de trabajadores docentes de cada uno de ellos.

Parágrafo: Los permisos para que los funcionarios puedan sufragar, serán coordinados y concedidos por el jefe de la dependencia respectiva.

ARTICULO SEGUNDO: INSCRIPCIONES: La inscripción de los candidatos a dicha elección se recibirá en la oficina de atención al ciudadano mediante oficio dirigido a la Subdirección Técnica de Talento Humano por el personal asignado para ello durante los días del 03 al 07 de Abril de 2017, en horarios laborales.

ARTICULO TERCERO: ESCRUTINIOS: El escrutinio general y la declaratoria de la elección de los representantes de los empleados con sus suplentes en el Comité Paritario y el Comité de Vigilancia de Seguridad y Salud en el trabajo se llevará a cabo los días 26, 30 y 31 de mayo de 2017 en el horario de 9:00 am a 3:00 pm, en la Subdirección de Talento Humano, por una comisión escrutadora integrada por: La Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, quien actuará como delegada del Secretario de Educación y por tres representantes de los electores. La Subdirectora Técnica de Talento Humano de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena actuará como Secretario de la comisión.

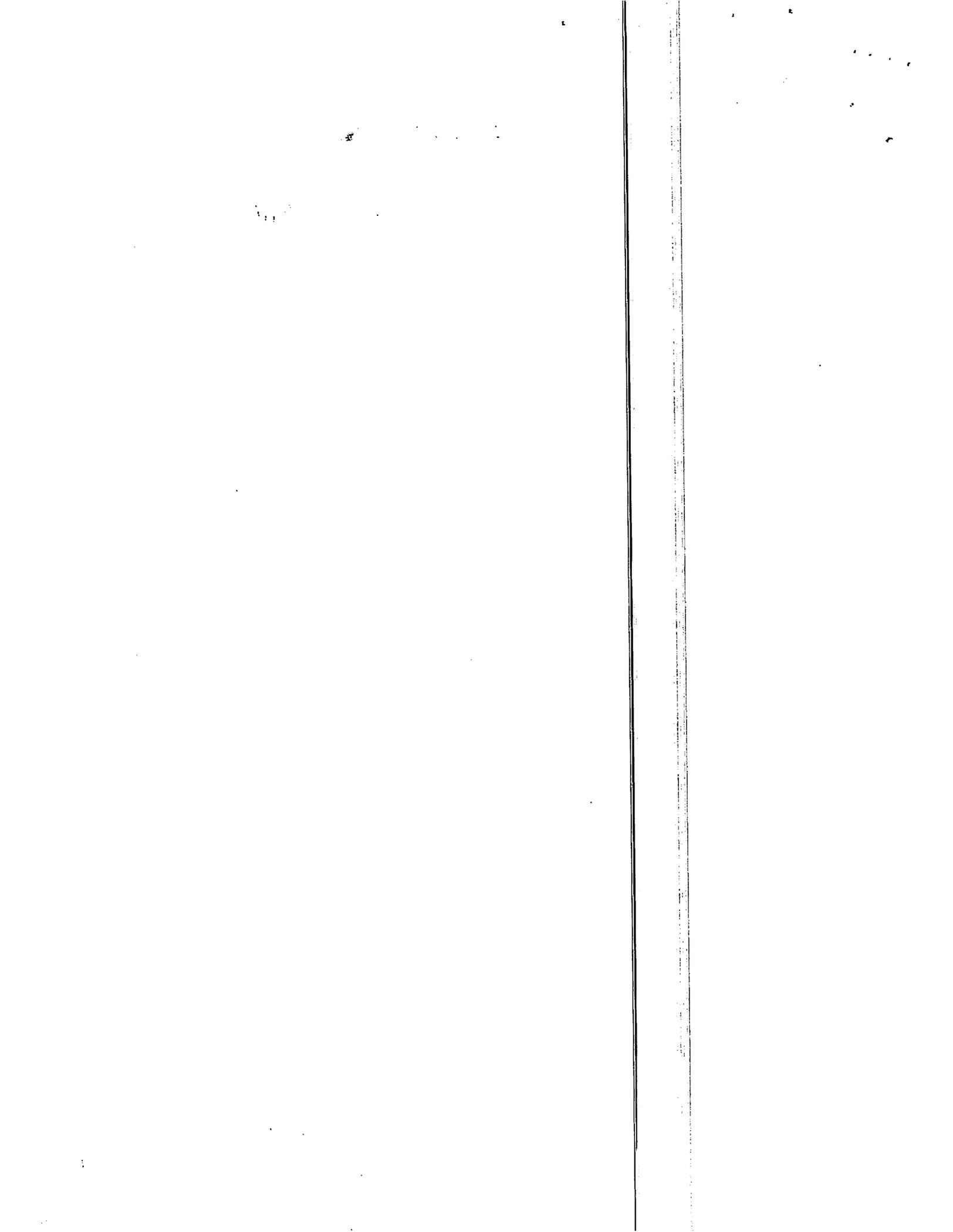
ARTICULO CUARTO: PLAZO PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN ESCRUTADORA.

El plazo para que los electores presenten los nombres de los empleados públicos que los representarán en la comisión escrutadora será del 24 Abril al 04 de Mayo de 2017 a las 5:00pm y se recibirán mediante oficio en la oficina de atención al ciudadano, dirigido a la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena.

ARTICULO QUINTO: Los demás apartes de la resolución 1295 del 2017, se mantienen sin ninguna modificación.

Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Mariscal
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091
www.sedcartagena.gov.co





RESOLUCION 2748 - - -

Por la cual se modifica la resolución 1295 del 20 de Febrero de 2017, en la que se convoca a los educadores del Distrito de Cartagena de Indias, para la elección de los representantes y suplentes de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en laboral.

04 ABR 2017

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Parágrafo: El siguiente es el cronograma del proceso electoral:

FECHA DE INSCRIPCIÓN	ETAPA DEL PROCESO	DEPENDENCIA
Del 03 al 07 de Abril de 2017 En horarios laborales.	Inscripción de candidatos <ul style="list-style-type: none"> Nombre y apellidos completos del candidato. Nº del documento de identificación y copia de la cedula. Manifestación Expresa que se entenderá presentada bajo juramentó de que reúne los requisitos y calidades exigidas. 	Mediante escrito al Subdirector Técnico de Talento Humano de la Secretaria de Educación Doctora MARTHA PAEZ CANENCIA.
24 de Abril al 04 de Mayo de 2017 de 2017	Plazo y designación de representantes en la Comisión Escrutadora.	Se recibirán en oficina del Subdirector Técnico de Talento Humano de la Secretaria de Educación por el profesional designado para ello.
Fecha de la Elección 25 de Mayo de 2017	ELECCIÓN	Para efecto del sufragio por parte del personal de las Instituciones Educativas que correspondan a cada Unalde del Distrito de Cartagena de Indias.
Los días 26, 30 y 31 de Mayo de 2017	ESCRUITINIOS	La Subdirección de Talento Humano, por una comisión escrutadora de integrada por la Directora Administrativa y Financiera de la secretaria de Educación quien actuara como delegada del Secretario de Educación y por tres Representante de los electores. La Subdirectora Técnica de Talento Humano de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena de Indias actuara como Secretario de la Comisión.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena a los 04 días del mes de Abril de 2017.

Dr. GERMAN ARTURO SIERRA ANAYA
Secretario de Educación Distrital

VoBo **Dra. MARTHA PAEZ CANENCIA**
Subdirectora de Talento Humano

Reviso: **JOHN JAIRO RODRIGUEZ SERRANO** - Asesor legal Educativo SED
Proyectó: **LESVIA OLMOS MONTALVO** - P.U Seguridad y Salud en el Trabajo

1911

1911

1911